LEY Nº 1108

DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL PROVINCIAL LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.

Sanción: 18 de Agosto de 2016.
Promulgación: 29/08/16 D.P Nº 1770/16.
Publicación: B.O.P. 06/09/2016.

Artículo 1º.- Decláranse patrimonio cultural provincial las actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey